

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de abril de 1989.

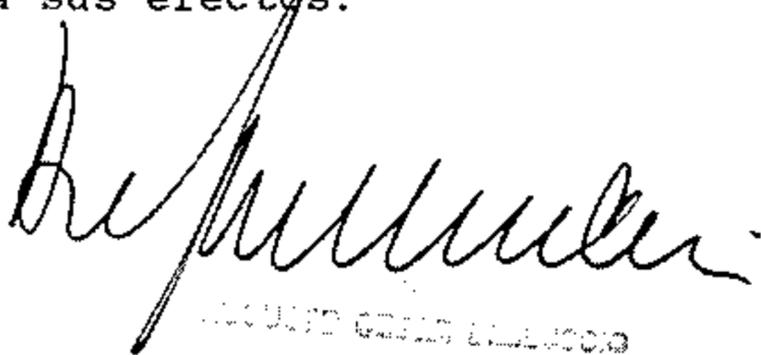
Visto el presente expediente por el que se tramita la autorización para que un agente del Departamento de Arquitectura cumpla horas extras,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el auxiliar principal de 7ma. -personal obrero y de maestranza- del Departamento de Arquitectura, señor Marcos Salomón Tejada, a razón de tres (3) horas diarias, a partir del día de la fecha y por el término de 60 días.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios", para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ALBERTO GARCIA LEROUX